

Los cuidadores de personas dependientes tienen hasta el 30 de junio para presentar sus solicitudes

25/06/2019



La **Concejalía de Servicios Sociales** recuerda a los cuidadores no profesionales de personas dependientes de Elda que el plazo para **solicitar sus cotizaciones con carácter retroactivo** finaliza el próximo domingo 30 de junio, ya que a partir del mes de julio los convenios suscritos tendrán efecto desde la fecha de solicitud. La principal ventaja para las personas que cuidan a dependientes de forma no profesional es que los años dedicados al cuidado de la persona dependiente, a menudo de su entorno familiar, **se integran en su vida laboral y contribuyen a generar derecho a prestaciones como la de jubilación o la de**

incapacidad permanente.

La **solicitud se deberá presentar en la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS)**, situada en la calle Ramón Gorgé, número 5, de Elda. Para ello, se deberá aportar el formulario TA0040 o la Solicitud de Alta en el Convenio Especial de Cuidadores no profesionales, junto con la resolución de la prestación económica de dependencia o, en su defecto, autorización para la consulta de datos en relación al convenio especial de cuidadores no profesionales (proporcionado por la TGSS), así como el DNI tanto de la persona dependiente

como de la cuidadora. Además, esta tramitación también se podrá efectuar a través del registro de la sede

electrónica de la Seguridad Social, utilizando el servicio "Alta en Convenio Especial" ubicado en la ruta Ciudadanos, Afiliación e inscripción.